**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**:

La documentación establecida en la Resolución de 27/04/2022, de la Consejería de Fomento, que incluirá, entre otra documentación la siguiente, (dependiendo de la fase en la que esté la actuación):

**1.Presentación Solicitud:**

a) Documentación acreditativa de la personalidad de la persona solicitante y, en su caso, de la representación:

1º. Copia del NIF de la persona solicitante, en el caso de oponerse a la consulta de oficio por el órgano instructor mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

2º. En su caso, copia del NIF del representante de la persona solicitante, en el caso oponerse a su consulta por el órgano instructor mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

3º. Acreditación de la representación que ostenta por cualquier medio válido en Derecho.

b) Acuerdo entre el agente gestor de la rehabilitación habilitado y la persona beneficiaria de las ayudas, que le faculte y autorice a actuar como tal, en el modelo establecido en el anexo II de esta resolución.

c.1) Documento que acredite el acuerdo con la propiedad, que faculte y autorice al usufructuario o arrendatario a desarrollar las actuaciones que pretendan ejecutar, en el modelo establecido en el Anexo III de esta resolución.

c.2) En caso de exista un copropietario: Documento que acredite el acuerdo con la propiedad, que faculte y autorice al copropietario a desarrollar las actuaciones que pretendan ejecutar y solicitar las ayudas a actuaciones de mejora de eficiencia energética, en el modelo establecido *“Modelo Voluntario acuerdo copropietario”.* En este caso, se han de aportar Escrituras, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales y titularidad acreditativa de la propiedad.

d) En el caso de personas físicas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de la vivienda, certificado o volante de empadronamiento del solicitante.

e) Proyecto de la actuación a realizar o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad de la persona beneficiaria\*.

\*La conformidad de la persona beneficiaria se puede justificar con la presentación del *“Modelo de conformidad destinatario último”.*

f) Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, con el contenido requerido en el Real Decreto.

g) En caso de cesión de cobro al Agente Rehabilitador, presentar el “*Modelo normalizado de acuerdo de cesión de los derechos de cobro al agente gestor de la rehabilitación habilitado”,* según el Anexo VII.

h) Declaraciones responsables del destinatario último según el modelo de Presentación Solicitud.

**2. Presentación de Abono (una vez recibida la notificación de la Resolución de Concesión, adjuntar los documentos para el abono):**

a) Modelo normalizado de aceptación expresa de la subvención según el Anexo V.

b) En su caso, Certificación acreditación del descuento en el pago del coste de la actuación por el agente gestor de la rehabilitación, en el modelo del Anexo X (sólo cuando se ceda el derecho a cobro al agente rehabilitador y se presente el Anexo VII).

c) Cuenta justificativa:

1º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actuación, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, acompañada de las copias de facturas justificativas de los gastos realizados y sus justificantes de pago. Según los Anexos XI y XII.

2º Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que, en su caso, hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia.

3º Declaración responsable de Justificación Abono.

1. Documentación adicional específica:

1º Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención, realizada y suscrita por una persona técnico titulada competente, indicando así mismo la fecha de conclusión de las actuaciones, en la que se hará constar el cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento que le sea de aplicación, según el Anexo IX.

2º Certificado de eficiencia energética de la vivienda obtenido una vez realizadas las actuaciones, suscrito por técnico competente, y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma.

3º En su caso, certificado de la instalación térmica, suscrito por la persona directora de la instalación o instaladora autorizada, registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de acuerdo al Real Decreto 1027/2007. De 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

4º Documentación fotográfica de las obras ejecutadas, preferentemente en color.

**3. Presentación de solicitud con Justificación de Abono:**

La documentación a aportar en los puntos anteriores (1 y 2), y adicionalmente la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de beneficiario último de Presentación solicitud con justificación.